

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN

Provincia		Municipio						
Entidad colectiva		Entidad singular				Núcleo / diseminado		
Distrito		Sección		Manzana		Pseudovía		
Código de vía		Tipo de vía		Nombre de vía				
Número	Número s.	Km,Hm	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Código postal

En virtud del artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1996, de 10 de enero y, de acuerdo con lo que establece en los artículos 54 i 70 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el abajo firmante solicita su inscripción en el Padrón municipal de este municipio en el domicilio arriba indicado y, con esta finalidad firma la siguiente solicitud.

TELEFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_ BENEGILES de de 20  
Firma

### DATOS DE LA INSCRIPCIÓN PADRONAL

Nombre	Partícula	Primer apellido	Partícula	Segundo apellido	Sexo
Provincia nacimiento		Municipio nacimiento		Fecha de nacimiento	
País nacionalidad		Nivel estudios		Documento identidad	

### PADRÓN DE PROCEDENCIA

Si procede de otro municipio		Si procede del extranjero	
Provincia Municipio		País  Consulado	

### DECLARACIÓN

En el caso de no figurar inscrito o desconocer donde, firmar la siguiente declaración
El que firma la presente declaración afirma no estar inscrito o desconocer estar inscrito en el Padrón de otro municipio o en el Padrón de residentes al extranjero y manifiesta su conformidad para que se proceda de oficio a la anulación en el Padrón y en el Censo Electoral de cualquier inscripción, en el caso que exista, anterior a la fecha de esta solicitud.
BENEGILES, de de 20 Firma del declarante

### CAUSA DE LA INSCRIPCIÓN

--

### CERTIFICACIÓN

Se hace constar que a la fecha _____ ha sido inscrito en el Padrón municipal, en el domicilio arriba indicado; el firmante de la presente solicitud.
BENEGILES, de de 20

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.